



Provincia de La Pampa
Ministerio de Hacienda y Finanzas
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 19/2008

VISTO:

Que quien suscribe debe trasladarse fuera de la Provincia para asistir a la reunión de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral;

Que es necesario adoptar las medidas tendientes a asegurar la continuidad de los servicios que debe prestar el Organismo, disponiendo en consecuencia la delegación de facultades;

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Delegar en el Jefe del Departamento Organización y Métodos, C.P.N. Susana Mabel Gallego, a partir del 15 de Abril de 2008 y hasta el 18/04/08 inclusive, la totalidad de las facultades atribuidas por el Código Fiscal –artículo 9°- (t.o. 2006).

Artículo 2°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHIVESE.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SANTA ROSA (La Pampa), 14 de Abril de 2008.-

//mrr